

Acta de Cabildo número 62
Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria
Celebrada el 8 de marzo de 2013

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta minutos) del viernes 8 (ocho) de marzo de 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se dió inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Toma de protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, al ciudadano Regidor Suplente designado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. Fernando Enrique Soto Azua. -----

- V.** Solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para realizar un minuto de silencio por parte del Republicano Ayuntamiento en conmemoración del Centenario Luctuoso de Don Francisco Ygnacio Madero González así como en honor del Ex Alcalde de la ciudad de Torreón y Ex gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. Francisco José Madero González. -----
- VI.** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Primera Sesión Solemne y Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----
- VII.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- VIII.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----
- IX.** Propuesta para la designación de apoderado Jurídico General, así como revocación de poderes otorgados con anterioridad. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un CEPROFI para el Impuesto Predial para un predio del Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un CEPROFI para el pago de Licencia de Cambio de Propietario del “Real Inn”. --
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un CEPROFI equivalente al 2% para los Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial a través de internet.-----

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza el pago de Salario a esposas de los Oficiales Desaparecidos C.C. Mario Alberto Morales Cano, Gerardo Berumen Dávalos, Gregorio Ramírez Reyes.-----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el pago de Salario a esposa del Oficial Caído C. José Darío Valenzuela Acuña.--
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza respecto de la Concertación de Objetivos para los Festejos Navideños 2012.-----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversas modificaciones al Presupuesto de de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2013.-----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) para inmueble del Albergue del Padre Manuelito, A.C.-----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza Licencia nueva de Alcoholes para “Súper City” en la Col. Estrella. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza Licencia nueva de Alcoholes para un “7 Eleven” en la Col. Centro. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la construcción

de tres viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en la Col. Nueva Los Ángeles. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la construcción de un fraccionamiento denominado “Villas las Palmas”, en ésta ciudad.-----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza dar vigencia jurídica al programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la Laguna. -----

XXIII. Solicitud del M.C. Mario Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna, de ratificar el acuerdo de Cabildo de fecha 9 de diciembre de 2010, en el cual se aprobó otorgar un estímulo fiscal a dicha institución. -----

XXIV. Solicitud de ratificación del representante de CANACINTRA, dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. -----

XXV. Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila. -----

XXVI. Asuntos Generales. -----

XXVII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Primer Regidor, C. Fernando Enrique Soto Azua se incorporó a la presente sesión después de tomar protesta de su cargo en el desahogo del Cuarto Punto del Orden del día. Asimismo, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los señores Ediles, que el

Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, presentó por escrito su justificación para ausentarse de la presente sesión. -----

Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes al inicio de la sesión, la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento existiendo Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 12 (doce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión, haciendo del conocimiento de los señores Ediles que el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, solicita autorización para hacer uso de la palabra después del desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día. -----

Una vez analizada y discutido el presente punto, el H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 8 (ocho) de marzo de 2013, con la inclusión del uso de la palabra del

Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, después del desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Ediles, que fue presentada ante la Secretaría 1 (una) propuesta de Asunto General a efecto de que fuera desahogada durante el desarrollo de la presente sesión: -----

1.- Propuesta de la Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, respecto del Instituto Municipal de la Mujer.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Único.- Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por la Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Toma de protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, al ciudadano Regidor Suplente designado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. Fernando Enrique Soto Azua. -----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, dio a conocer ante los munícipes que fue notificado por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, **Dip. Jorge Analís Canales**, la designación del C. **Fernando Enrique Soto Azua** como Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución de la **Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano**, durante el periodo de tiempo que dure la licencia de la ciudadana antes mencionada.-----

Acto seguido, el C. Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal tomó la protesta de ley al ciudadano **Fernando Enrique Soto Azua** como Primer Regidor del R. Ayuntamiento, en los siguientes términos: -----

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande.”-----

Posterior a la rendición de protesta del ciudadano **Fernando Enrique Soto Azua**, manifestó que si protestaba cumplir legalmente con su cargo y se solicito ocupase su lugar en la mesa de Cabildo.-----

Uso de la palabra del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro. -----

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, manifestó su agradecimiento a los señores Ediles por permitirle el uso de la palabra fuera del orden del día previsto, manifestando que lo solicitó a efecto de realizar una reflexión sobre el día internacional de la mujer, el cual se celebra en la misma fecha de la presente sesión, haciendo votos para que en el presente y último año de la presente administración, se puedan llegar a los acuerdos para concretar el Instituto de la Mujer, el cual ha sido avalado por todas las integrantes del presente Cabildo, manifestando que el lugar físico donde se albergará a dicho instituto estará listo en un par de meses, pidiendo se llegue a los acuerdos para incluir a otros sectores de la sociedad en el citado instituto. Asimismo manifestó que la presente Administración, reconoce la labor de las mujeres en la sociedad, haciendo énfasis que el Cabildo esta integrado en un 50% por mujeres, por lo que en ése mismo sentido, hace votos *“porque se reconozca e instale un consejo y posteriormente un instituto que convierta las políticas públicas y que pueda, verse reflejado posteriormente en el reglamento para poderle dar el valor y su lugar y poder tener una participación mas dinámica de la mujer”*, haciendo énfasis en la felicitación a las mujeres en su día y decirles que éste Cabildo reconoce su participación. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para realizar un minuto de silencio por parte del Republicano Ayuntamiento en conmemoración del Centenario Luctuoso de Don Francisco Ygnacio Madero González así como en honor del Ex Alcalde de la ciudad de Torreón y Ex gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. Francisco José Madero González. -

En relación al desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los señores munícipes ponerse de pié a efecto de dar cumplimiento a la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para realizar un minuto de silencio por parte del Republicano Ayuntamiento en conmemoración del Centenario Luctuoso de Don Francisco Ygnacio Madero González así como en honor del Ex Alcalde de la ciudad de Torreón y Ex gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. Francisco José Madero González, quien falleció el día 21 de febrero del presente año. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Primera Sesión Solemne y Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----

En relación con el sexto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyecto de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Primera Sesión Solemne y Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, las Actas de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede, mismas que fueron aprobadas por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Primera Sesión Solemne y Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el séptimo punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fué entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque

Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el informe del de la Cuenta Pública Anual del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. -----

En uso de la voz, el Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre, solicitó se ponga a consideración de los señores Ediles que se omita la exhibición digital de la cuenta pública en cuestión, toda vez que ya les fue entregada en tiempo y forma a cada uno de los Ediles en forma impresa, propuesta que fue puesta a votación por el Secretario del R. Ayuntamiento y la cual fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

Asimismo, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó que independientemente del cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública conforme a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, ésta se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que ahí sea analizada, propuesta que fue puesta a votación por el Secretario del R. Ayuntamiento y la cual fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de

Coahuila, y artículo 5 transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2012 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Túrnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis. -----

Quinto.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO
FUNDADORES**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE
RECURSOS
2 DO. SEMESTRE DEL 2012
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

INGRESOS

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL
SEMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 134,742.33
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERÍA MPAL. DE TORREON. DE LOS MESES JUNIO - OCTUBRE 2012	\$ 578,325.00
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 MESES MAYO - SEPTIEMBRE DEL 2012	\$ 5,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 25.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	-

TOTAL DE INGRESOS

\$ 727,092.33

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 11,844.08
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 98,164.41
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 151,999.63
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 417,414.48
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 835.20

TOTAL DE EGRESOS **\$ 680,257.80**

**EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL
DEL SEMESTRE**

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 37,834.53
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$ 46,834.53

SUMAS IGUALES **\$ 727,092.33 \$ 727,092.33**

Noveno Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de apoderado Jurídico General, así como revocación de poderes otorgados con anterioridad. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los señores Ediles la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para designar a la Lic. **Olga Oralía Márquez Ordaz** como apoderada jurídica general del Municipio y el otorgamiento de las facultades y poderes necesarios para su representación. Lo anterior en virtud de su nombramiento como Directora General de Servicios Administrativos, asimismo se solicita se revoquen los poderes otorgados al Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010.-----

La propuesta de otorgamiento de poderes fue en los siguientes términos:-----

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DE MANERA

ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.-----

II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO.-----

III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.-----

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS.-----

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-----

PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES

O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 03 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 95, 102, Fracción I, punto 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se **Resuelve**:-----

Primero.- Se nombran apoderado para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral a la ciudadana Lic. **Olga Oralía Márquez Ordaz**, Directora General de Servicios Administrativos del Municipio en la forma y términos anteriormente expuestos a los munícipes. -----

Segundo.- Se autoriza la revocación de los poderes otorgados al Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010. -----

Tercero.- Se designa como Delegado Especial para comparecer ante Notario Público a la Lic. **Olga Oralía Márquez Ordaz**, lo anterior a fin de formalizar el otorgamiento de los poderes y revocaciones autorizados en éste acto. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un CEPROFI para el Impuesto Predial para un predio del Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS. -----

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero del 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Dr. Francisco Javier Dorantes y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la

solicitud presentada por el Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS, el cual solicita un CEPROFI del 100% para el Impuesto Predial, para los años 2012 y 2013 del predio con Cuenta Causante: 285303, Clave Catastral: 002-077-001-000 y con Domicilio en Av. Hidalgo No. 2157 Ote. Col. Centro. -

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS, el cual solicita un CEPROFI del 100% para el Impuesto Predial, para los años 2012 y 2013 del predio con Cuenta Causante; 285303, Clave Catastral: 002-077-001-000 y con Domicilio en Av. Hidalgo No. 2157 Ote. Col. Centro. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -

DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se Autoriza un CEPROFI del 100%, además de los accesorios, para el Impuesto Predial, para los años 2012 y 2013 del predio con Cuenta Causante: 285303, Clave Catastral: 002-077-001-000 y con Domicilio en Av. Hidalgo No. 2157 Ote. Col. Centro. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "***". -----**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro, y con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza se le otorgue un Estímulo Fiscal en la modalidad de CEPROFI del 100% en el pago del Impuesto predial y sus accesorios para los años 2012 y 2013, de los predios identificados con la clave catastral 002-077-001-000, ubicada en Avenida Hidalgo número 2157 Ote. Col. Centro de ésta ciudad. ----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Tesorería y Contraloría y a los interesados para el trámite y el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un CEPROFI para el pago de Licencia de Cambio de Propietario del “Real Inn”. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero de 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco G., Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. C.P. Yesenia Ramírez González, Contralora General del Real Inn y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones

contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. C.P. Yesenia Ramírez González, Contralora General del Real Inn, respecto a un CEPROFI para el pago de la Licencia de Cambio de Propietario. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la C. C.P. Yesenia Ramírez González, Contralora General del Real Inn, respecto a un CEPROFI para el pago de la Licencia de Cambio de Propietario. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se Autoriza un CEPROFI hasta por el 70% para el pago de la Certificación de Cambio de Propietario de una Licencia de Alcoholes a nombre de Real Inn, ya que en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria celebrada el día 24 de Octubre de 2012 se autorizó cambio de propietario de la licencia de alcoholes número 610 a nombre de la Laguna Ejecutivo SA de CV cediendo los derechos a Inmobiliaria CR Juárez SA de CV. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **-Comisión Dictaminadora- Rúbricas.** "''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor; 2 (dos) Abstenciones por parte de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona,

Segundo Síndico, y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro así como la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal en la modalidad de CEPROFI hasta por un 70% para el pago de la Certificación de Cambio de propietario de una licencia de alcoholes autorizada en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre de 2012, siendo ésta la licencia número 610, que estaba a nombre de laguna Ejecutivo S.A. de C.V., quien cedió sus derechos a Inmobiliaria CR Juárez S.A. de C.V.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un CEPROFI equivalente al 2% para los Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial a través de internet. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Séptima Sesión del día 16 de Enero del 2013, a las 08:00 (ocho) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 (ocho) horas del día 16 de Enero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI, equivalente al 2% para los Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial a través de Internet. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI, equivalente al 2% para los Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial a través de Internet. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría y se otorga un certificado de Promoción Fiscal CEPROFI, equivalente al 2% para los Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial a través de Internet, lo anterior al haberse obtenido 4 (cuatro) votos a Favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 1 (uno) Abstención por parte de C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud por no estar de acuerdo en el procedimiento, ya que la solicitud se esta efectuando el día 16 de Enero del 2013 y este descuento ya se esta aplicando sin la aprobación de la Comisión.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Tesorería y Contraloría y Dirección de Informática, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el pago de Salario a esposas de los Oficiales Desaparecidos C.C. Mario Alberto Morales Cano, Gerardo Berumen Dávalos, Gregorio Ramírez Reyes. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 13 de Noviembre del año 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Sexto Punto de la Orden del día –Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso

aprobación de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de que la Sra. María Félix Espino Arroyo, esposa del Oficial C. MARIO ALBERTO MORALES CANO, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, desaparecido el 02 de Julio de 2010, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial. CONSIDERANDO Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de que la Sra. María Félix Espino Arroyo, esposa del Oficial C. MARIO ALBERTO MORALES CANO, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, desaparecido el 02 de Julio de 2010, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial, que es de \$2,932.95 (Son Dos Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 95/100 M.N.) Quincenales. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza que la Sra. María Félix Espino Arroyo, esposa del Oficial C. MARIO ALBERTO MORALES CANO, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, desaparecido el 02 de Julio de 2010, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial, que es de \$2,932.95 (Son Dos Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 95/100 M.N.) Quincenales, dicho apoyo será a partir de esta fecha y hasta que concluya los trámites correspondientes para la Declaración de Ausencia, necesarios para el trámite de la Pensión correspondiente y será responsabilidad de su entrega la Dirección General de Servicios Administrativos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**
“ ” , -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 13 de Noviembre del año 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Sexto Punto de la Orden del día –Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de que la Sra. Alejandra Molina García, esposa del Oficial C. GERARDO BERUMEN DAVALOS, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, desaparecido el 29 de Marzo de 2009, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial desaparecido. CONSIDERANDO Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de que la Sra. Alejandra Molina García, esposa del Oficial C. GERARDO BERUMEN DAVALOS, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, desaparecido el 29 de Marzo de 2009, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial desaparecido por la cantidad de \$2,954.10 (Son Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 10/100 M.N.) Quincenales. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del

Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza que la Sra. Alejandra Molina García, esposa del Oficial C. GERARDO BERUMEN DAVALOS, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, desaparecido el 29 de Marzo de 2009, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial desaparecido por la cantidad de \$2,954.10 (Son Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 10/100 M.N.) Quincenales, dicho apoyo será a partir de esta fecha y hasta que concluya los trámites correspondientes para la Declaración de Ausencia, necesarios para el trámite de la Pensión correspondiente y será responsabilidad de su entrega la Dirección General de Servicios Administrativos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- “”””””””””**. -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Séptima Sesión del día 16 de Enero del 2013, a las 08:00 (ocho) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 (ocho) horas del día 16 de Enero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Síndico de Vigilancia y dentro del Octavo Punto de la Orden del día – Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo en el Artículo 102 Fracción

I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación que la Sra. Felicitas Solís Hernández, esposa del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Gregorio Ramírez Reyes, desaparecido en el cumplimiento de su deber el día 19 de Octubre de 2010, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial. - **CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación que la Sra. Felicitas Solís Hernández, esposa del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Gregorio Ramírez Reyes, desaparecido en el cumplimiento de su deber el día 19 de Octubre de 2010, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial desaparecido por la cantidad de \$7,380.90 (Son Siete Mil Trescientos Ochenta pesos 90/100 M.N.) mensuales. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza que la Sra. Felicitas Solís Hernández, esposa del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Gregorio Ramírez Reyes, desaparecido en el cumplimiento de su deber el día 19 de Octubre de 2010, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial desaparecido por la cantidad de \$7,380.90 (Son Siete Mil Trescientos Ochenta pesos 90/100 M.N.) mensuales. Dicho apoyo será a partir de esta fecha y hasta que concluya la actual Administración Municipal de Torreón. Lo anterior con fundamento en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión

en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS”-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral I y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza que se le otorgue un apoyo económico a la Sra. María Félix Espino Arroyo, equivalente al salario que percibía el agente de Seguridad Pública C. Mario Alberto Morales Cano, cuyo monto asciende a \$2,932.95 (son Dos Mil novecientos treinta y dos pesos 95/100 M.N.) quincenales, en forma retroactiva a partir del mes de Noviembre de 2012 y hasta el final de la presente administración o en su caso cambie la situación jurídica de desaparecido del C. Mario Alberto Morales Cano. -----

Segundo.- Se autoriza se le otorgue un apoyo económico a la Sra. Alejandra Molina García, equivalente al salario que percibía el agente de Seguridad Pública C. Gerardo Berumen Dávalos, cuyo monto asciende a \$2,954.10 (son Dos Mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) quincenales, en forma retroactiva a partir del mes de Noviembre de 2012 y hasta el final de la presente administración o en su caso cambie la situación jurídica de desaparecido del C. Gerardo Berumen Dávalos. -----

Tercero.- Se autoriza se le otorgue un apoyo económico a la Sra. Felicitas Solís Hernández, equivalente al salario que percibía el agente de Seguridad Pública C. Gregorio Ramírez Reyes, cuyo monto asciende a \$7,380.90 (son Siete Mil trescientos ochenta pesos 90/100 M.N.) mensuales, en forma retroactiva a partir del mes de Enero de 2013 y hasta el final de la presente administración o en su caso cambie la situación jurídica de desaparecido del C. Gregorio Ramírez Reyes. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección general de Servicios Administrativos y a las interesadas, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el pago de Salario a esposa del Oficial Caído C. José Darío Valenzuela. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitieron en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Séptima Sesión del día 16 de Enero del 2013, a las 08:00 (ocho) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 (ocho) horas del día 16 de Enero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Síndico de Vigilancia y dentro del Octavo Punto de la Orden del día – Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por

justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V, numeral I y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza que se le otorgue un apoyo económico a la Sra. Graciela Torres Trejo, equivalente al salario que percibía el agente de Seguridad Pública C. José Darío Valenzuela Acuña, cuyo monto asciende a \$8,999.70 (son ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.) mensuales, en forma retroactiva a partir del mes de enero de 2013 y hasta el final de la presente administración. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección General de Servicios Administrativos y a la C. Graciela Torres Trejo, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza respecto de la Concertación de Objetivos para los Festejos Navideños 2012. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Cuarta Sesión del día 30 de Noviembre del 2012, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Noviembre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de

Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Colaboración, y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Colaboración de Concertación de Objetivos para los Festejos Navideños 2012, que pactan por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Alcalde de Torreón, el Lic. Pablo Chávez Rossique Tesorero Municipal y por la otra El Gobierno del Estado de Coahuila representado en este acto por Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas.

-CONSIDERANDO- La Comisión encontró que la solicitud del Convenio de Colaboración de Concertación de Objetivos para los Festejos Navideños 2012, que pactan por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Alcalde de Torreón, el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal y por la otra El Gobierno del Estado de Coahuila, representado en este acto por Ing. Jesús Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas, se observa que no aprueba en los términos que se establecen dicho Convenio. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

-DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, el Convenio de Colaboración de Concertación de Objetivos para los Festejos Navideños 2012, que pactan por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Alcalde de Torreón, el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal y por la otra El Gobierno del Estado de Coahuila, representado en este acto por Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, Secretario de Finanzas, en los siguientes términos; Que

el pago de la prestación de este servicio sea mediante Participaciones Municipales únicamente por lo que deberá de presentarse la documentación correspondiente a la Tesorería Municipal para que se efectúen los pagos hasta por la cantidad de \$1,807,350.00 (Son Un Millón Ochocientos Siete Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo que se establece en el Convenio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.- "''''''''", -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95,102 y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración de concertación de objetivos para los festejos navideños 2012, que pactan el R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tesorero Municipal Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Gobierno del Esatdo y el DIF Estatal, condicionando su firma a que se modifique el convenio a efecto de que se establezca que el pago de la prestación del servicio pactado en el cuerpo del convenio, sea mediante participaciones municipales únicamente, por lo que se deberá de presentar la documentación correspondiente a la Tesorería Municipal para que se efectúen los pagos hasta por la cantidad de \$1,807,350.00 (un

presupuesto de la Ley de Ingresos, enviado a esta Comisión por la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado el Presupuesto de la Ley de Ingresos, enviado a esta Comisión por la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose un resultado de la siguiente manera: DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se Autoriza Presupuesto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón del Ejercicio 2013, para las siguientes modificaciones: 1. Se autoriza para que lo señalado en el artículo 2 fracción 8 no se generen recargos contenidos en el artículo 58 de esta ley. 2. Artículo 7 fracción 1 la diferencia que se resulte en el impuesto que se cause a \$ 1,050.00 (Son Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) esta cantidad será distribuida de la siguiente manera: 1) Solicitud de Avalúo Catastral: \$66.00 (Son Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) 2) Servicio de Avalúo Catastral: \$372.00 (Son Trescientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) 3) Pago de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles: \$612.00 (Son Seiscientos Doce Pesos 00/100 M. N.) 3. Artículo 14 fracción 2 numeral 3 inciso C en lo que se refiere a ganado ovino o caprino \$31.00 (Son Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.) por canal procesada con una vigencia de 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013. 4. Artículo 33 fracción 13 numeral 1 los Avalúos tendrán una validez durante el presente ejercicio fiscal de 60 días a partir de la fecha de su expedición numeral 3: A) Para actualizar fecha (después de los 60 días de la fecha de impresión del avalúo anterior) B) Por conformidad máximo 30 días después de la fecha de impresión del avalúo anterior esta con una vigencia del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013; Lo anterior con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y posible

*aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Comisión
Dictaminadora- Rúbricas.* "''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor; 3 (tres) Abstenciones por parte de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, así como la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 95, 102 Fracción V numeral 2 y 129 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila del ejercicio fiscal 2013, cuya vigencia serán del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en los siguientes términos: -----

1. Se autoriza que lo señalado en el artículo 2 fracción 8, no se generen recargos contenidos en el artículo 58 de la propia Ley, en lugar del artículo 59.-----
2. El Artículo 7 fracción 1, la diferencia que se resulte en el impuesto que se cause a \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), ésta cantidad será distribuida de la siguiente manera: a) Solicitud de Avalúo Catastral \$66.00 (sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); b).- Servicio de Avalúo Catastral \$372.00 (trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); c).- Pago de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles \$612.00 (seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), ya que la distribución de los montos expresados en la Ley no suman los \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).-----
3. Artículo 14, fracción 2, numeral 3 inciso c, en lo que se refiere a ganado ovino o caprino \$31.00 (treinta y un pesos

00/100 M.N.) por canal procesada, con una vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de 2013.-----

4. Artículo 33 fracción 13, numeral 1, los avalúos tendrán una validez durante el presente ejercicio fiscal de 60 días a partir de la fecha de su expedición numeral 3: A) para actualizar fecha (después de los 60 días de la fecha de impresión del avalúo anterior) B) Por conformidad máximo 30 días después de la fecha de impresión del avalúo anterior esta con una vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de 2013.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y tórnese al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su análisis, dictaminación y en su caso aprobación, a efecto de que sea modificada la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el año 2013 en los términos señalados en el resolutivo anterior. -----

VOTO RAZONADO DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDA SÍNDICO.-----

Razonó su voto en el sentido de que el procedimiento legal de aprobación de la ley no permite que el Cabildo haga este tipo de modificaciones, sino que deben de ser realizadas por el propio Congreso del Estado.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) para inmueble del Albergue del Padre Manuelito, A.C. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Cuarta Sesión del día 30 de

Noviembre del 2012, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Noviembre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante, Presidente del Consejo Directivo del Albergue del Padre Manuelito, A.C. y dentro del Décimo Primer Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante, Presidente del Consejo Directivo del Albergue del Padre Manuelito, A.C., el cual solicita a esta Comisión la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del Inmueble ubicado en Calle El Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano, Torreón, Coah. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe del Carmen Prieto Infante, Presidente del Consejo Directivo del Albergue del Padre Manuelito, A.C; el cual solicita a esta Comisión la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del Inmueble ubicado en Calle El Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano, Torreón, Coah. Dicha Asociación atiende de manera integral a niños de 3 a 12 años, hijos de internos del CERESO de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se autoriza al Albergue del Padre Manuelito, A.C; la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del Inmueble ubicado en Calle El

Salvador No. 1367 Fracc. Latinoamericano, Torreón, Coah. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''". -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal del 100% mediante CEPROFI, respecto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), del inmueble donde se encuentra el Albergue del Padre Manuelito, ubicado en Calle El Salvador No. 1367, Fracc. Latinoamericano, de ésta ciudad. **-Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiere lugar. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza Licencia nueva de Alcoholes para “Super City” en la Col. Estrella. -----

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria el Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013.-
Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del día 04 de Enero de 2013.- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 04 de Enero de 2013, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en la Sala de Regidores del Edificio del Ayuntamiento de Torreón, Coah., ubicado en Avenida Escobedo s/n entre las Calles González Ortega y Leandro Valle, para celebrar la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del Orden del Día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **ANTECEDENTES:** La Comisión recibió, por medio de la Tesorería Municipal, la **Solicitud de Certificación de Licencia Nueva de Alcoholes** presentada por **Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V.** pretendiendo operar dicha Licencia con Giro de **Supermercado con Venta de Vinos y Licores**, en su establecimiento denominado **“SUPER CITY”** ubicado en Blvd. Independencia #2008 de la Colonia Estrella de esta ciudad, con una inversión estimada de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos) y la generación de 4(cuatro) empleos directos. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto, la Comisión encontró que la solicitud presentada por controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. cumple con los requisitos de funcionamiento, por lo que se somete a votación de la Comisión por parte de su Presidente, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios. **ACUERDO:** Una vez votado por los miembros de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, se **Aprueba** con dos votos a favor y uno en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, la **Certificación de Licencia Nueva** para venta de Alcohol, presentada por **Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V.** para **Supermercado con Venta de Cerveza, Vinos y Licores**, en su establecimiento denominado **“SUPER CITY”**

ubicado en Blvd. Independencia #2008 de la Colonia La Estrella de esta Ciudad, con una inversión estimada de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos) y la generación de 04 (cuatro) empleos directos. Lo anterior con base en la Ley para la Regularización de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el entendido que esta Certificación está sujeta a la validación de la instancia correspondiente del Gobierno del Estado. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 17, Fracciones II, III, y IV del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coah. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor; 1 (uno) voto en contra de la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo; y Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; y con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **A C U**

E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba y autoriza licencia y/o certificación nueva para venta de alcohol presentada por Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V., en su establecimiento denominado “SUPER CITY” ubicado en Blvd. Independencia #2008 de la colonia Estrella de esta Ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría y al interesado, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la

Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza Licencia nueva de Alcoholes para un “7 Eleven” en la Col. Centro. -----

En relación al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria el Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013.-
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 16 de Noviembre de 2013.- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día 16 de Noviembre de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en la Sala de Regidores del Edificio del Ayuntamiento de Torreón, Coah., ubicado en Avenida Escobedo s/n entre las Calles González Ortega y Leandro Valle, para celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y C. José Elías Ganem Guerrero, Vocales, y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del Orden del Día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S:** La Comisión recibió, por medio de la Tesorería Municipal, la Solicitud de Certificación de Licencia Nueva de Alcoholes presentada por **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.,** pretendiendo operar dicha Licencia con Giro de **Supermercado con Venta de Vinos y Licores**, en su establecimiento denominado **“7 ELEVEN”** ubicado en Blvd. Revolución #281 de la Colonia Centro de esta ciudad, con una inversión estimada de \$3,500,000.00 (Tres millones Quinientos Mil Pesos) y la generación de 11 (once) empleos directos. **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto, la Comisión encontró que la solicitud presentada por **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos de funcionamiento, por lo que se somete a votación de la Comisión

por parte de su Presidente, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios.

ACUERDO: Una vez votado por los miembros de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, se **Aprueba** por Unanimidad de los tres integrantes presentes, la **Certificación de Licencia Nueva** para venta de Alcohol, presentada por “**7 ELEVEN MÉXICO, S.A. de C.V.** para **Supermercado con Venta de Cerveza, Vinos y Licores**, en su establecimiento denominado “**7 ELEVEN**” ubicado en Blvd. Revolución #281 de la Colonia Centro de esta Ciudad, con una inversión estimada de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos) y la generación de 11 (once) empleos directos. Lo anterior con base en la Ley para la Regularización de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el entendido que esta Certificación está sujeta a la validación de la instancia correspondiente del Gobierno del Estado. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 17, Fracciones II, III, y IV del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coah. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**”-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor; y 3 (tres) votos en contra de las C.C. Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y de la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba y autoriza licencia y/o certificación nueva para venta de alcohol presentada por 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., en su establecimiento denominado “7 Eleven” ubicado en Blvd. Revolución #281 de la Colonia Centro de esta Ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la construcción de tres viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, en la Col. Nueva Los Ángeles. --

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.-
*Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del día 28 de Enero de 2013, a las 11:30 (once treinta horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 28 de Enero de 2013, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para construir tres viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio en un predio de 347.56 m2, ubicado en la Esquina de Calles Zuloaga y Mondragón en la Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad. **SOLICITANTE:** C.*

Edgar Alberto Hernández Toscano.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes, se **Aprueba** que se emita el Dictamen a favor relativo a solicitud realizada por el C. Edgar Alberto Hernández Toscano, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo para construir tres viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio en un predio de 347.56 m2, ubicado en la esquina de Calles Zuloaga y Mondragón en la Colonia Nueva Los Ángeles de esta Ciudad. Por lo cual túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**”-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la construcción de tres viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado en la esquina de calles Zuloaga y Mondragón en Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría y a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la construcción de un fraccionamiento denominado “Villas las Palmas”, en ésta ciudad. -----

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013.-

*Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del día 22 de Febrero de 2013, a las 08:30 (ocho treinta horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 horas del día 22 de Febrero de 2013, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, (Presidenta); Lic. José Arturo Rangel Aguirre, (Secretario); C. José Elías Ganem Guerrero (Vocal), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, (Vocal); y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme a los asuntos generales que se valoraron, se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión. **SOLICITANTE: Nueva Asociación Comercial, S.A. de C.V.-** **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes*

y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes y la ausencia al momento de la votación del C. José Elías Ganem Guerrero, se **Aprueba** que se emita el Dictamen a favor relativo a la solicitud realizada por la persona moral denominada Nueva Asociación Comercial, S.A. de C.V. para la factibilidad de uso de suelo para la construcción de un Fraccionamiento Habitacional denominado “Villa de las Palmas”, lo anterior una vez que fue cubierto el requisito de factibilidad respecto al proporcionamiento de agua potable por parte del área de Planeación y Desarrollo del SIMAS, otorgado mediante oficio PyD/05/13, de fecha 20 de Febrero de 2013. Por lo cual túrnese nuevamente el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS”**-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor; 1 (uno) voto en contra del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra; y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero y Sexta Regidora Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; y con la ausencia justificada del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** --- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza la licencia de Fraccionamiento denominado “Villa de las Palmas”, solicitado por la empresa denominada Nueva Asociación Comercial, S.A. de C.V.-----
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Contraloría y a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza dar vigencia jurídica al programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la Laguna.--

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 10:30 (DIEZ TREINTA HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, (PRESIDENTA); LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, (SECRETARIO); C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, (VOCAL): LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, (VOCAL); Y PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, (VOCAL) Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE SOLICITUD FORMULADA AL C. LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PARA DAR VIGENCIA JURÍDICA AL PROGRAMA DE

DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: LIC. GERARDO GAZA MELO, SECRETARIO DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON TRES VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Y LA LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, SE APRUEBA POR MAYORÍA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL LIC. GERARDO GAZA MELO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN PARA DAR VIGENCIA JURÍDICA AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.**

“”””

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 4 (cuatro) Abstenciones por parte de las C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; y con la Ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora así como la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza dar vigencia jurídica al programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la Laguna. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

VOTO RAZONADO DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDA SÍNDICO.-----

Razonó su voto en el sentido una vez que se había revisado el plan en toda su extensión y habiendo sido estudiado por toda la mesa de trabajo del Consejo de Desarrollo Urbano, efectivamente este plan carece del atlas de riesgo en materia hidrológica, carece de un elemento fundamental, así mismo agregó que el presente es un plan rector y no un proyecto de expansión.-----

Vigésimo Tercer punto del orden del día.- Solicitud del M.C. Mario Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna, de ratificar el acuerdo de Cabildo de fecha 9 de diciembre de 2010, en el cual se aprobó otorgar un estímulo fiscal a dicha institución. -----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Municipales la solicitud del M.C. Mario Valdés Garza, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna para ratificar un acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010 en donde se aprobó

otorgar un estímulo fiscal a dicha institución en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los predios que se mencionan en el acuerdo de Cabildo que le dio origen. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor; 1 (una) Abstención por parte de la C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y de la ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se ratifica el acuerdo de Cabildo tomado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual se aprobó otorgar un estímulo fiscal al Instituto Tecnológico de la Laguna, manifestando que los montos a aplicar serán los que correspondan al día que ejecuten el presente acuerdo de Cabildo, no debiendo de exceder su ejecución del 31 de diciembre del 2013. -----

Segundo.- El acuerdo consiste en otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los predios que se mencionan en dicho acuerdo. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Catastro, así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Vigésimo Cuarto Punto de la Orden del Día.- Solicitud de ratificación del representante de CANACINTRA, dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Municipales la ratificación del representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), dentro del

Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, quedando de la siguiente manera:-----

- **CONSEJERO TITULAR.-** Ing. Héctor Octavio González de Santiago. -----
- **CONSEJERO SUPLENTE.-** Ing. Enrique Marroquín Dueñas. --
- **SEGUNDO CONSEJERO SUPLENTE.-** Sr. Raymundo Rodríguez Rodríguez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, así como la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se ratifica la designación de representante de CANACINTRA dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), de la siguiente manera: -----

- **CONSEJERO TITULAR.-** Ing. Héctor Octavio González de Santiago. -----
- **CONSEJERO SUPLENTE.-** Ing. Enrique Marroquín Dueñas. --
- **SEGUNDO CONSEJERO SUPLENTE.-** Sr. Raymundo Rodríguez Rodríguez. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, a SIMAS, así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Quinto Punto de la Orden del Día.- Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta para la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de

Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3., siendo la persona propuesta el C. Lic. José Arturo García Ramírez.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, y 2 (dos) en contra de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 1 (una) abstención del Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo, estando ausente al momento de la votación el C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro así como la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como del el Artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se designan al C. Lic. José Arturo García Ramírez., como Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a Contraloría, así como a la Coordinación Estatal del Programa Desarrollo Humano Oportunidades.-----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. ÚNICO.- Propuesta de la Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, respecto del Instituto Municipal de la Mujer. -----

En el desahogo del único asunto general presentado en la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero a efecto de que presentara el punto a tratar. -----

La Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero manifestó que su petición iba dirigida al Alcalde, el cual en ése momento no se encontraba en la sala de Cabildo, por lo

que la expondrá al resto de los Ediles. Continuó manifestando que derivado de la situación que prevalece en el Instituto y los dos o tres años que se llevan del proyecto, el cual a su parecer no se ha tomado en serio el proyecto del Instituto de la Mujer y hoy que se conmemora el día internacional de la mujer, su petición es en el sentido que se tome en serio el proyecto, se le otorgue un presupuesto y se le de para adelante al mismo, toda vez que ya esta todo listo, incluso ya fue publicado el Decreto de creación del organismo, estando atorado por falta de presupuesto, por lo que hace un llamado a que se busque el recurso para poder concretar el proyecto. Asimismo manifestó que es un reclamo de la sociedad civil, incluso hace unos días se acerco a ella un organismo solicitando se formalice el proyecto. Lo anterior derivado de la situación que se vive en el Municipio, donde la mujer no vive una situación privilegiada en materia de equidad y han subido los niveles de violencia contra las mujeres, por lo que el Instituto no es un lujo, sino una necesidad. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día 8 (ocho) de marzo de 2013, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Fernando Enrique Soto
Azúa

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico